

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0631-RE

Guayaquil, 11 de agosto de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

“SENAE-ISEE-2-2-007-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES”.

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el instructivo de sistema: **“SENAE-ISEE-2-2-007-V1 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES”**, Versión 1”, expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0380-RE, de fecha 10 de octubre de 2013.

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0631-RE

Guayaquil, 11 de agosto de 2016

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido documento “**SENAE-ISEE-2-2-007-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN – ALMACENES LIBRES**”, en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-2-007-v2.doc
- senae-isee-2-2-007-v2.pdf

Copia:

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señor Magíster
José Gonzalo Pincay Sánchez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Darlin Enrique Nieves Morillo
Analista de Mejora Continua y Normativa

dn/JE/JGPS/rs/lavf



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 1 de 15



SENAE-ISEE-2-2-007-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN –
ALMACENES LIBRES

JUNIO 2016

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVIDOR NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 2 de 15

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para el control de ventas y destrucción de almacenes libres.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta y control de las ventas y destrucción de las mercancías en los almacenes libres, a través del portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Control de ventas y destrucción de almacenes libres.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. Darlin Nieves Analista de Mejora Continua y Normativa 16/Jun/2016	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Eco. José Pincay Jefe de Calidad y Mejora Continua 29/Jun/2016	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Eco. Rubén Montesdeoca Mejía Director de Mejora Continua y Normativa (E) 29/06/16	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Junio	Adición del numeral 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18; según Requerimiento CMC-120-0-2015	Ing. Darlin Nieves M.
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

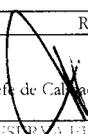


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 3 de 15

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	4
6.	ANEXOS	15

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 4 de 15

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar la consulta y control de las ventas y destrucción de las mercancías en los almacenes libres, a través del portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Control de ventas y destrucción de almacenes libres.

2. ALCANCE

Está dirigido a los almacenes libres y agentes de aduana debidamente registrados en el Ecuapass.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los almacenes libres y agentes de aduana debidamente registrados en el Ecuapass.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento, solicitados y gestionados por la dirección distrital, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

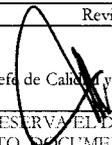
4.1.1. **Usuario:** Los almacenes libres y agentes de aduana debidamente registrados en el Ecuapass.

4.2. Para efecto de funcionalidad se debe de considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

5. PROCEDIMIENTO

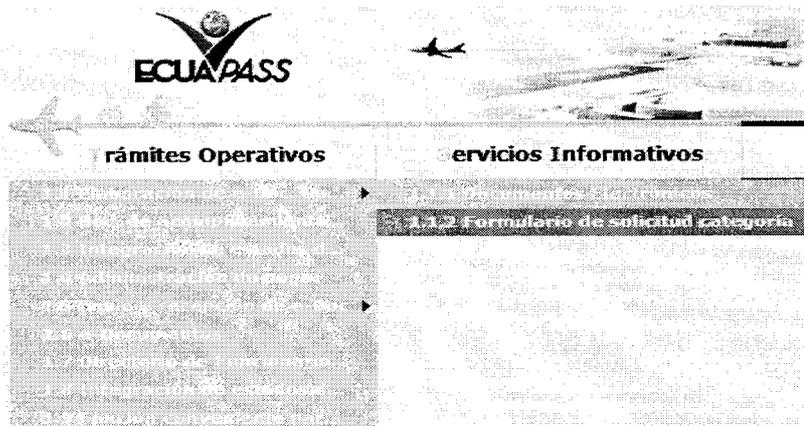
- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

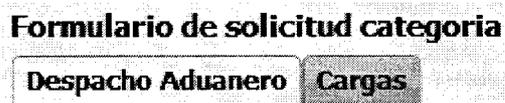


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 5 de 15



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.



5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico “Control de ventas y destrucción de almacenes libres”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero	Cargas
Importacion	
Registro / Modificacion Autorizaciones de LEFORTAAC	Seleccionar
Registro de solicitud de la venta a terceros y compra	Seleccionar
Registro de codigo de producto	Seleccionar
Solicitud de matriz	Seleccionar
Control de ventas y desctrucción de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorizacion	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificacion de plazo o monto de la garantia	Seleccionar
Solicitud de aprobacion de garantia	Seleccionar
Consulta de Garantias notificadas al cobro	Seleccionar
Solicitud de facilidad de pago	Seleccionar
Registro de informacion del núcleo	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Reexportaciones individualizadas en almacén especial	Seleccionar
Consulta de estado de garantia	Seleccionar
Adm. de relación de OCE y agente de aduana	Seleccionar
Adm. liquidación de integración	Seleccionar
Solicitud de accion de control	Seleccionar
Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesion de titularidad	Seleccionar
Existencias de insumos	Seleccionar
Administracion de reutilizar	Seleccionar

5.5. Luego de dar clic al botón **Seleccionar**, se presenta la siguiente pantalla, la cual ofrece opciones para consultar y registrar.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 7 de 15

Control de ventas y destrucción de almacenes libres

OCE [14907500] DFECUADOR S.A. ▾

RUC almacen libre Fecha de declaración Hoy ▾ 13/06/2016 13/06/2016

Resultado : 0

No	Tipo de operación	Numero de secuencia	Numero de entrega	RUC almacen libre	Numero de distrito	Tipo de Identificación de comprador	Numero de identificación de comprador	Subpartida	com

* Tipo de tramite: --Selección-- ▾

* RUC almacen libre: * Numero de distrito: --Selección-- ▾

* Tipo de identificación de comprador: --Selección-- ▾ * Fecha de declaración: 13/06/2016

* Código de arancel: * Código de producto:

* Cantidad: 0 * Nombre del viajero:

* # de vuelo del pasajero: * Numero de factura de venta: *****

* Aerolínea: --Selección-- ▾ * Fecha de factura: 13/06/2016

Documento Adjunto

Tipo de Documento: --Selección-- ▾ Numero de documento:

Descripción del Archivo:

5.6. Para consultar registros existentes de ventas en almacenes libres, escoja el criterio de consulta y consulte el detalle de los registros.

Control de ventas y destrucción de almacenes libres OCE [14907500] DFECUADOR S.A. ▾

RUC almacen libre Fecha de declaración Hoy ▾ 13/06/2016 13/06/2016

- **OCE:** Escoja el código de OCE
- **RUC almacén libre**
- **Fecha de declaración:** dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa.

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: **Jun/2016**
Página 8 de 15

5.7. Digite la condición de búsqueda y presione **Consultar** para ver el resultado de su búsqueda.

- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

Resultado : 505

No	Tipo de operación	Numero de secuencia	Numero de entrega	RUC almacén libre	Numero de distrito	Tipo de Identificación de comprador	Numero de identificación de comprador	Subpartida
1	Control de ventas	201600021142	14907500201699990046S	0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367246	2208300090
2	Control de ventas	201600021140	14907500201699990044S	0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367244	2208300090
3	Control de ventas	201600021143	14907500201600000001S	0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	XGA015643	2208300090
4	Control de ventas	201600021144	14907500201600000002S	0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	XGA015643	2208300090
5	Control de ventas	201600020974		0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367623	2208300090

- No.
 - Tipo de operación
 - Numero de secuencia
 - Numero de entrega
 - RUC almacén libre
 - Número de distrito
 - Tipo de Identificación de comprador
 - Número de identificación de comprador
 - Subpartida
 - Código complementario
 - Código suplementario
 - Código de producto
 - Cantidad
 - Nombre del viajero
 - # de vuelo del pasajero
 - Aerolínea
 - Número de factura de venta
 - Fecha de factura
- Al seleccionar uno de los resultados de la búsqueda general o específica se presenta en la parte inferior de la pantalla la siguiente información:

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 9 de 15

* Tipo de tramite	[A] Control de ventas		
* RUC almacen libre	0992364955001	* Numero de distrito	[019] GUAYAQUIL - AEREO
* Tipo de identificación de comprador	[004] PASAPORTE 1600367227	* Fecha de declaracion	21/04/2016
* Código de arancel	2208300090 0000 0001	* Código de producto	117157
* Cantidad		* Nombre del viajero	DARLIN NIEVES
* # de vuelo del pasajero	EQ515	* Numero de factura de venta	002-001-000110387
* Aerolínea	[XL] LANECUADOR	* Fecha de factura	21/04/2016
* No. de nota de crédito	***-***-*****	* Fecha de nota de crédito	

- Tipo de tramite
- RUC almacén libre
- Número de distrito
- Tipo de Identificación de comprador
- Fecha de declaración
- Código de arancel
- Código de producto
- Cantidad
- Nombre del viajero
- # de vuelo del pasajero
- Número de factura de venta
- Aerolínea
- Fecha de factura
- No. de nota de crédito
- Fecha de nota de crédito

5.8. Ingrese el detalle de ventas y destrucción de almacenes libres y presione

Registrar

para guardar.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 10 de 15

* Tipo de tramite	--Selección--		
* RUC almacén libre		* Numero de distrito	--Selección--
* Tipo de Identificación de comprador	--Selección--	* Fecha de declaración	13/06/2016
* Código de arancel		* Código de producto	
* Cantidad	0	* Nombre del viajero	
* # de vuelo del pasajero		* Numero de factura de venta	***-**-*****
* Aerolínea	--Selección--	* Fecha de factura	13/06/2016

Documento Adjunto

Tipo de Documento	--Selección--	Numero de documento	
Descripción del Archivo			

Anular Agregar Eliminar Registrar

- **Sección [Registro]**

- **Tipo de tramite**

- [A] Control de ventas
- [B] Destruída, Dañada y Otros

- **RUC almacén libre**

- **Número de Distrito:**

- [019] Guayaquil - Aéreo
- [028] Guayaquil - Marítimo
- [037] Manta
- [046] Esmeraldas
- [055] Quito
- [064] Puerto Bolívar
- [073] Tulcán
- [082] Huaquillas
- [091] Cuenca
- [109] Loja - Macara
- [118] Santa Elena
- [127] Latacunga
- [136] Gerencia General

- **Tipo de Identificación de comprador:**

Escoja el tipo de documento de identificación del comprador:

- [001] RUC

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

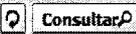


**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: **Jun/2016**
Página **11 de 15**

- [002] Cédula de Identidad
- [003] Catastro
- [004] Pasaporte
- [005] Otros
- Fecha de declaración: dd/mm/aaaa
- Código de arancel: #####
- Código de producto:
- Cantidad: Se puede ingresar hasta 3 decimales
- Nombre del viajero
- # de vuelo del pasajero
- Número de factura de venta
- Aerolínea
- Fecha de factura
- Sección [Documento Adjunto]
 - Tipo de Documento
 - [001] Providencia
 - [002] Informe de destrucción
 - Numero de documento
 - Descripción del Archivo

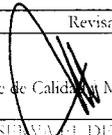
5.9. Al dar clic en el botón , se presenta la siguiente pantalla emergente, que permite traer la información correspondiente al código de arancel seleccionado:

Subpartida	<input type="text"/>	Código complementario	<input type="text"/>	Código suplementario	<input type="text"/>	
Código de producto	<input type="text"/>	Descripción de producto	<input type="text"/>			

Resultado : 5938

No	Subpartida	Código complementario	Código suplementario	Código de producto	Descripción de producto	Unidad de comercial
1	3303000000	0000	0000	299746	PERFUMERIA MUJERSA	UNIDAD
2	3303000000	0000	0000	283523	PERFUMERIA MUJER	UNIDAD
3	3303000000	0000	0000	208150	PERFUMES PARA MUJER	UNIDAD
4	3303000000	0000	0000	26281	PERFUMERIA MUJER	UNIDAD
5	3303000000	0000	0000	106345	PERFUMERIA MUJER	UNIDAD
6	3303000000	0000	0000	106346	PERFUMERIA MUJER	UNIDAD
7	3303000000	0000	0000	118225	PERFUMES PARA MUJER	UNIDAD
8	3303000000	0000	0000	311274	PERFUMERIA MUJER	UNIDAD
9	3304100000	0000	0000	792947	BRILLO DE LABIOS	UNIDAD
10	3304100000	0000	0000	792946	BRILLO DE LABIOS	UNIDAD



Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES

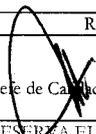
Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 12 de 15

- Sección [Consulta]
 - Subpartida
 - Código complementario
 - Código suplementario
 - Código de producto
 - Descripción de producto

- Sección [Resultado]
 - No.
 - Subpartida
 - Código suplementario
 - Código de producto
 - Descripción de producto
 - Unidad comercial

5.10. Al dar clic en el botón **Confirmar**, se precarga la información correspondiente a la subpartida, en el campo “Código de Arancel”.

5.11. Al seleccionar un ítem de la sección resultado, se precarga la información previamente registrada; y se activa los campos “No. de nota de crédito” y “Fecha de nota de crédito”, los mismos que son mandatorios y al dar clic en el botón **Anular** se reversará inventario y la acreditación a la garantía del almacén especial.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL
CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE
ALMACENES LIBRES**

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: **Jun/2016**
Página **13 de 15**

No	Tipo de operación	Numero de secuencia	Numero de entrega	RUC almacen libre	Numero de distrito	Tipo de Identificacion de comprador	Numero de identificacion de comprador	Subpartida
498	Control de ventas	201600020635		0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367284	2208300090
499	Control de ventas	201600020619	14907500201699990021S	0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367224	3304200000
500	Control de ventas	201600020617	14907500201699990021S	0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367224	2208300090
501	Control de ventas	201600020616	14907500201699990021S	0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367224	2208300090
502	Control de ventas	201600020634		0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367283	2208300090
503	Control de ventas	201600020615	14907500201699990021S	0992364955001	GUAYAQUIL - AI	PASAPORTE	1600367224	2402202000

* Tipo de tramite	[A] Control de ventas	* Numero de distrito	[019] GUAYAQUIL - AEREO
* RUC almacen libre	0992364955001	* Fecha de declaracion	21/04/2016
* Tipo de Identificacion de comprador	[004] PASAPORTE	* Numero de documento	1600367284
* Codigo de arancel	2208300090	* Codigo de producto	64724
* Cantidad	0000	* Nombre del viajero	DARLIN NIEVES
* # de vuelo del pasajero	EQ517	* Numero de factura de venta	002-001-000110385
* Aerolinea	[XL] LANECUADOR	* Fecha de facture	20/04/2016
* No. de nota de crédito	*** ** *	* Fecha de nota de crédito	

Documento Adjunto

Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Tipo de Documento	Numero de documento	Archivo

Tipo de Documento: --Selección-- Numero de documento:

Descripción del Archivo:

5.12. Para adjuntar un archivo, se presentan los siguientes campos:

Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Tipo de Documento	Numero de documento	Archivo

Tipo de Documento: --Selección-- Numero de documento:

Descripción del Archivo:

- Nombre de archivo
- Tamaño de archivo
- Tipo de documento
- Numero de documento
- Archivo

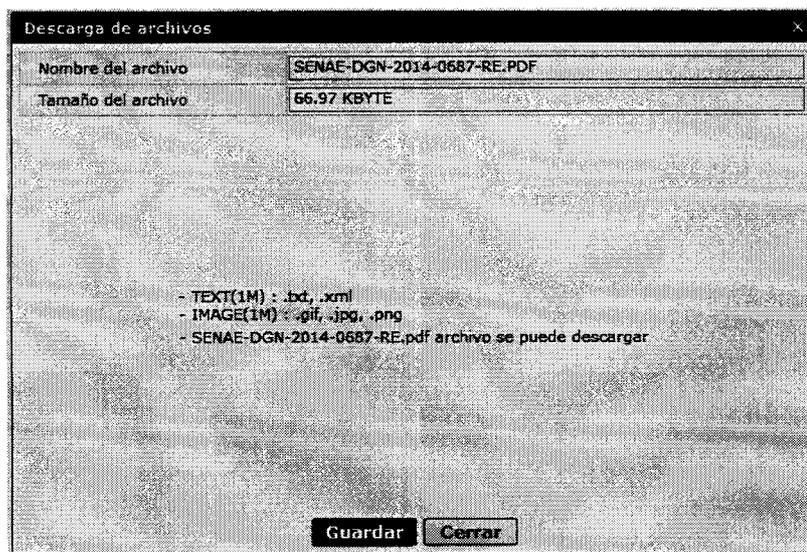
5.13. Al dar clic en el botón , se muestra la siguiente pantalla, en donde se debe escoger la ruta y escribir el nombre del archivo que se va a cargar.

Elaborado 	Revisado 	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Oficina y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





5.14. Al dar clic en el botón  se muestra la siguiente pantalla:



5.15. Al dar clic en el botón **Guardar** se muestra la siguiente pantalla, en donde se debe escoger la ruta y escribir el nombre con el cual se va a guardar el archivo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL CONTROL DE VENTAS Y DESTRUCCIÓN DE ALMACENES LIBRES

Código:
SENAE-ISEE-2-2-007
Versión: 2
Fecha: Jun/2016
Página 15 de 15

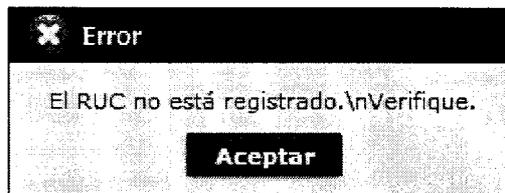


5.16. Al dar clic en el botón **Agregar** se adiciona una fila para adjuntar un nuevo archivo.

Nombre de archivo	Tamaño de archivo	Tipo de Documento	Numero de documento	Archivo
SENAE-DGN-2014-0687-RE.pdf	68,579	Providencia	1	
		Providencia	2	

5.17. Al dar clic en el botón **Eliminar** se elimina el documento seleccionado.

5.18. En caso de llenar el RUC incorrectamente, al dar clic en el botón **Registrar**, se muestra el siguiente mensaje:



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Control y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa